

net de empresa con responsabilidad; todo ello sin perjuicio de los demás documentos exigidos por el pliego de condiciones económico administrativas.

Las ofertas se formularán con arreglo al siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual o razón social de la entidad que acuda al concurso), con domicilio en ..... calle de ..... número ..... y que ..... (para los casos en que se exija, viene satisfaciendo la contribución correspondiente a su industria, según el último recibo que se acompaña), enterado del anuncio del concurso para ..... (título del concurso de obras, servicios o suministros de que se trate), publicado en el «Boletín Oficial» ..... (de la provincia o del Estado) número ..... correspondiente al día ..... de ..... de ..... y habiendo examinado el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regirlo, lo acepta en todas sus partes, obligándose a realizar ..... (la obra, servicios o suministros concursados) por el precio de ..... pesetas; y ..... (para el supuesto de no estar fijado plazo), en el plazo de ..... (meses, días, años), a contar desde la adjudicación definitiva.

Granada, ..... de ..... de 19...

(Firma de la persona individual, mandatario, apoderado o Gerente. En estos casos deberán acompañar poder o documento que le autorice para el ofrecimiento que hace.)

Granada, 11 de enero de 1962.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—262.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia la subasta de las obras de reparación del grupo de caminos vecinales de Galdames al Arenao, kilómetros 0 al 5,364, y Rampa a San Esteban, kilómetro 0 al 0,659.**

Se anuncia subasta para las obras de reparación del grupo de caminos vecinales de Galdames al Arenao, kilómetros 0 al 5,364, y Rampa a San Esteban, kilómetro 0 al 0,659, con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del Palacio provincial.

Presupuesto, 513.409,82 pesetas. Fianza provisional, pesetas 10.263,19.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid») y antes de las doce horas del último día.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base para la adjudicación mediante subasta, de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de ..... pesetas (en letra).

Asimismo, se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 17 de enero de 1962.—El Presidente.—349.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bielsa (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de madera de pino para postes.**

La Corporación Municipal que presido, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por decisión de 25 de noviembre último, dejó acordada la enajenación en subasta pública un aprovechamiento extraordinario de madera de pino para postes.

El volumen del aprovechamiento es de 1.000 metros cúbicos en pie y con corteza, a resultas de la cubicación que se obtenga al hacer la contada en blanco o cargue de camión, con un precio base de 900.000 pesetas, e índice de 1.125.000 pesetas.

La licitación tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Bielsa, a las once horas del veintidós día hábil, contado como primero el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo tomar parte, por sí o por repre-

sentación mediante el oportuno poder bastantado, cuantas personas lo estimen y disfruten del certificado profesional correspondiente y capacidad legal necesaria.

Se recibirán proposiciones debidamente reintegradas en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración del acto de subasta, debiendo acompañarse a la proposición justificante de haber ingresado en Depositaria, en concepto de «garantía provisional», suma equivalente al 3 por 100 de la tasación. La definitiva se ha fijado en el 20 por 100 del remate, que será constituida en la misma Depositaria, para responder ante el Distrito Forestal y Corporación Municipal de las obligaciones del contrato.

El pago del importe del remate será hecho efectivo en dos mitades: el 50 por 100 a treinta días de la adjudicación definitiva, y el resto, a noventa días de la fecha de referencia.

Los pliegos de condiciones, considerados firmes por no haberse formulado reclamación contra el acuerdo de aprobación, pueden conocerse en la Secretaría de esta Entidad, en días y horas hábiles de oficina hasta la fecha de subasta.

Dado en Bielsa a 15 de enero de 1962.—El Alcalde.—338.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Pino de Bureba por la que se anuncia subasta de resinas para la campaña de 1962.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de fecha 5 de enero de 1962, número 11, se inserta anuncio de subasta para la resinación de 336.638 pinos, por un importe de 4.456.624 pesetas (cuatro millones cuatrocientas cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas), donde se relaciona el número de árboles a resinar y el precio que corresponde a cada uno de los montes de las entidades municipales propietarias de los mismos, que forman el lote total, y que son: Pino de Bureba, Castellanos de Bureba, Padrones de Bureba, Saías de Bureba, Rucandio, Ojeda, Hozabejas, Huéspeda, Madrid de Caderechas, Herrera, Quintanaopio, Río Quintanilla, Palazuelos de Trespaderne, Tartalés, Urria y Mijangos, Villalta y Escóbados, Cornudilla, Condado de Valdivielso, Tartalés de los Montes, Tartalés de Cilla, Hoz de Valdivielso, Penches, Villanueva de los Montes, Aguas Cándidas y Cereceda. También se insertan las condiciones y prevenciones que han de regir en la subasta y aprovechamiento.

Esta subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Pino de Bureba (Burgos) a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas. Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará segunda y hasta tercera a los diez y veinte días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado la primera.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento de los industriales resineros y demás entidades y personas a quienes pueda interesar.

Pino de Bureba, 16 de enero de 1962.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Pino de Bureba, Jesús Gutiérrez.—260.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 330 nichos en el departamento de San Nicoláu, del cementerio municipal de esta ciudad.**

Cumplidos los requisitos señalados en los apartados segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian a subasta las obras de construcción de 330 nichos en el departamento de San Nicoláu, del cementerio municipal de esta ciudad, cuyo proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Urbanismo de la Secretaría municipal.

El tipo de licitación será de 803.802,06 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días naturales siguientes al de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses. El plazo que mediará entre la recepción provisional y la definitiva de las obras será de un año.

El Ayuntamiento podrá entregar al adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada hasta la liquidación definitiva, que se efectuará seguidamente a la recepción provisional de las obras.

La garantía provisional será de 16.076,04 pesetas, y la definitiva será la que corresponda al 4 por 100 del importe de la adjudicación más la complementaria, si procediera.